

VIRGIN ELECTRIC SLU CIF B37547619

Domicilio social: C/ SEGUNDA, Nº 4, 37188 - Salamanca

### DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 237,18 €

Nº Factura: JP9627094914 emitida el 15 de junio de 1996 Periodo de consumo: 14 de abril de 1996 a 13 de junio de 1996

Fecha de cargo: 18 de junio de 1996

Referencia del contrato de suministro: 7314132937116

#### RESUMEN

Por potencia contratada		30,37 €
Por energía consumida		185,73 €
Impuesto electricidad		11,05 €
Alquiler equipos medida y control		3,01€
IVA	3% s/227,15 €	6,81 €
	7% s/3,01 €	0.21 €

237,18€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: VIRGIN ELECTRIC SLU Apartado de Correos XXXXX 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA

Orfilia Collado Oseda

Carretera de M-611

19133 Alocén

#### INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (14 de abril de 1996)	11689 kWh
Lectura actual: real (13 de junio de 1996)	12381 kWh
Consumo en el periodo	692 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

# AENOR



#### **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: Orfilia Collado Oseda

NIF: 50104465T

Dirección de suministro: Carretera de M-611 19133 Alocén

Dirección fiscal: Carretera de M-611 19133 Alocén TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 269667429 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,49 kW

Referencia del contrato de suministro ( VIRGIN ELECTRIC SLU): 7314132937116

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA DE AUTOL, S.A.): 506366259439

Fecha final contrato: 13 de junio de 1996 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 15 de junio de 1996

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8105307518451593BMSQ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Mediobanca, Sucursal en España

IBAN: ES15201704286939265\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E87625144919948265116172926 Atención al cliente (VIRGIN ELECTRIC SLU): 900 535 863

Reclamaciones (VIRGIN ELECTRIC SLU): 900 535 863; www.masenergia.online;

fax: 900 535 863

Averías y Urgencias (ELECTRA DE AUTOL, S.A.): 900 535 090

Puntos de atención cercanos: C/ SEGUNDA, Nº 4 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA Salamanca

Portal de medidas https://electradeautol.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (VIRGIN ELECTRIC SLU):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.masenergia.online.

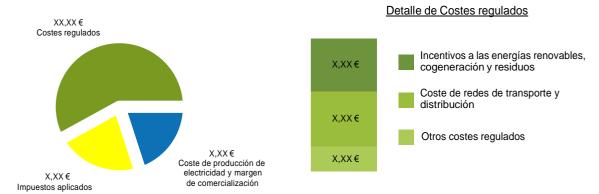
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 237,18 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,49 kW x 60 días x 0,103518 €/kW día 27,89 €

Comercialización

4,49 kW x 60 días x 0,009208 €/kW día 2,48 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

692 kWh x 0,142079 €/kWh 98,32 €

Coste energía

692 kWh x 0,126316 €/kWh 87,41 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/216,10 € 11,05 € Subtotal 227,15 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,050164 €/día	3,01 €
Subtotal otros conceptos	3,01 €
IMPORTE TOTAL	230,16€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/227,15€	6,81€
7% s/3,01 €	0,21€

TOTAL IMPORTE FACTURA 237,18 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- VIRGIN ELECTRIC SLU se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 535 863 y en www.masenergia.online.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.masenergia.online.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €